

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 559

CASTRO, 5 de Junio del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Oficio No. 1747 de fecha 05.06.2013; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **JUNIO de 2013**, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 20.33 hrs. y sábado de 8:33 a 20.33 hrs, con motivo del diligenciamiento de las causas que se tramitan en el tribunal, por los funcionarios del Juzgado de Policía Local, que se indica :

- Agustina Barrientos Carrasco – Winston Aravena Gaete – Ernesto Guenel Chaura – Juan Luis Andrade Uribe – Belton Villarroel Vera – Aquiles Oyarzo Galindo.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. Las horas extras serán controladas e informadas por el Jefe de la Unidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde .



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
GBC/DMV/MLM/pcg.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas, Tesorería Municipal, Juzgado de Policía Local –
Archivo " 13 "